

Medida de aseguramiento para soldado que habría entregado información militar a las disidencias de las FARC

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2026. El Juzgado 1717 Penal Militar y Policial de Control de Garantías impuso medida de aseguramiento en centro carcelario, en contra de un soldado profesional, por el delito de revelación de secretos.

El uniformado asignado al Batallón de Despliegue Rápido No. 11, habría transmitido información sensible y de carácter reservado relacionada con actividades operacionales, movimientos de tropas y asuntos concernientes al servicio, la cual podría comprometer la seguridad de la Fuerza Pública y de las operaciones militares desarrolladas en el sector de El Plateado, municipio de Argelia, Cauca.

La información presuntamente revelada habría tenido como destinatarios personas vinculadas o cercanas al Grupo Armado Organizado residual 'Carlos Patiño', estructura criminal que delinque en esa zona del departamento del Cauca.

La investigación fue adelantada por la Fiscalía 2210 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado, en articulación con la Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial, con sede en Popayán. Asimismo, contó con el apoyo del Batallón de Contrainteligencia de Fronteras No. 2 de la BRCIM1 y de la F2 de la FUDRA 4 en la recolección y análisis de información.

El despacho adoptó la decisión judicial luego de valorar los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, así como los fines constitucionales de la medida de aseguramiento, entre ellos la protección de la investigación, la seguridad de la Fuerza Pública, la reserva operacional y la comparecencia del investigado al proceso.

El uniformado será recluso en un establecimiento carcelario destinado para miembros de la Fuerza Pública.

iLa Justicia que se ve!

